



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 1262/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Ariel Osvaldo FERNÁNDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Seguridad II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1262/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1262/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2012

de la asignatura Seguridad II, sin tener aprobada su correlativa Organización Industrial y

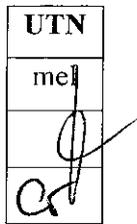


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Empresarial, al alumno Ariel Osvaldo FERNÁNDEZ, Legajo N° 33038, de la carrera
Tecnatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1516/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior